

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN PARA LA REALIZACIÓN DE TAC Y ECOGRAFÍAS, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LORCA (MURCIA), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151.**

**Licitación pública convocada:** Servicio de Diagnóstico por la imagen para la realización de TAC, y Ecografías, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lorca (Murcia), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	15/06/2021	15/06/2021	UUID 2021-960855

**Sesión:** Tercera

**Fecha:** 29 de julio de 2021

**Hora de inicio:** 9:00 h

● **Asistentes:**

Presidenta	Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria.
Vocal	Jordi Llados Prat, Técnico de la Dirección de Contratación
Vocal	Sergi Vilches Peris, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Iris Nerea Sáez Pelaz, Técnico Jurídico de la Dirección de Contratación.

● **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 9:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 27 de julio de 2021.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.
4. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, proponer y elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato del Servicio de Diagnóstico por la imagen para la realización de

TAC, y Ecografías, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lorca (Murcia), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa **SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L. (lote 1 TAC) y SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L. (lote 2 ECOGRAFÍAS)**, por los siguientes importes de adjudicación, en cumplimiento del art. 318 de la LCSP.

Lote 1: TAC

Empresa adjudicataria: SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L.

Importe de adjudicación:

<b>SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA S.L.</b>	
TAC SIMPLE	72,00 €
TAC DOBLE	115,00 €
TAC MULTIPLE	150,00 €

<b>SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA S.L.</b>	
CONTRASTE	60,00 €
ANGIOTAC	150,00 €

Lote 1: ECOGRAFÍAS

Empresa adjudicataria: SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L.

Importe de adjudicación:

<b>SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA, S.L.</b>	
ECOGRAFIA	41,00 €

<b>SALUS MEDICINA Y GESTION SANITARIA, S.L.</b>	
ECODOPPLER	55,00 €

Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 9:30 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Iris Nerea Sáez Pelaz**  
Secretaria

**Adriana Bronte Peñalva**  
Presidenta

**Contratación no sujeta a regulación armonizada para el Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC y Ecografías, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lorca (Murcia), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2021-960855, en fecha 15 de junio de 2021, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada, de los Servicios de Hospitalización, Asistencia de Urgencias, Intervenciones Quirúrgicas, Consultas Externas, Pruebas Diagnósticas y Actuaciones Complementarias, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, en el ámbito territorial de la provincia de Burgos.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a la oferta propuesta por la empresa que se ha presentado a la licitación:

- SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L. para los Lotes 1 y 2.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

Los criterios de adjudicación se detallan a continuación, según el Lote:

#### **Para el Lote 1- Servicio de TAC en Lorca:**

##### **a. Oferta económica: **Máximo 49 puntos****

Para el cálculo de la oferta presentada se tendrán en cuenta los distintos precios unitarios ofertados.

Se valorará con el máximo de puntos a los precios unitarios más bajos de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando las siguientes fórmulas:

$$P1. \text{ Puntuación TAC Simple} = 49 \times \left( 0,8 \times \frac{\text{Oferta mínima TAC simple}}{\text{Oferta presentada TAC simple}} \right)$$

$$P2. \text{ Puntuación TAC Doble} = 49 \times \left( 0,1 \times \frac{\text{Oferta mínima TAC doble}}{\text{Oferta presentada RMN doble}} \right)$$

$$P3. \text{ Puntuación TAC Múltiple} = 49 \times \left( 0,05 \times \frac{\text{Oferta mínima TAC múltiple}}{\text{Oferta presentada TAC múltiple}} \right)$$

$$P4. \text{ Puntuación contraste} = 49 \times \left( 0,04 \times \frac{\text{Oferta mínima contraste}}{\text{Oferta presentada contraste}} \right)$$

P5. Puntuación ANGIOTAC =  $49 \times (0,01 \times \frac{\text{Oferta mínima angioresonancia}}{\text{Oferta presentada angioresonancia}})$

Puntuación total = P1 + P2 + P3 + P4 + P5

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

**b. Recursos Técnicos y Materiales: **Máximo 20 puntos****

Se acreditarán mediante declaración responsable a incluir en el sobre nº 2

b.1. N° de consultas

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas destinadas al Servicio de Diagnóstico objeto de la licitación, disponibles en los centros ofertados Máx. 5 puntos

b.2. N° Equipos de TAC

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de TAC ofertados Máx. 5 puntos

b.3. Características técnicas de los equipos de TAC. Máx. 8 puntos

<p><b><u>Características equipo TAC</u></b> Se valorará que el equipo presente las siguientes características técnicas, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>. Si el equipo ofertado es de 16 cortes, obtendrá 0 puntos.</li><li>. Si el equipo ofertado es de 32 cortes, obtendrá 4 puntos.</li><li>. Si el equipo ofertado es de 64 cortes o superior, obtendrá los 8 puntos.</li></ul>	<b>Máx. 8 puntos</b>
--	----------------------

b.4 Soluciones técnicas Máx. 2 puntos

<p><b><u>Sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica.</u></b> Se valorará la disponibilidad de un sistema digital de almacenamiento y distribución de imagen médica que cumpla con el estándar DICOM, y que permita la transmisión de imagen vía Internet haciendo uso de conexión VPN</p>	<b>2 puntos</b>
--	-----------------

**c. Prestación del Servicio: **Máximo 28 puntos****

c.1. Cobertura horaria Máx. 20 puntos

<p><b><u>Cobertura presencial de médico radiólogo.</u></b> La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 5 horas y 8 horas diarias</p>	<b>Máx. 6 puntos</b>
<p>Disponibilidad un médico radiólogo asignado por centro ofertado, durante todo el horario de cobertura del servicio, para posibles consultas telefónicas sobre los estudios realizados</p>	<b>4 puntos</b>

<u>Horario partido</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de tres horas por la tarde (a partir de las 15h).	3 puntos
<u>Horario de apertura del centro</u> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias	3 puntos
<u>Apertura sábados*</u> Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos para la realización de las pruebas de TAC ambulatorias (con presencia del físico del médico radiólogo)	2 puntos
<u>Apertura del centro en domingos y festivos*</u> Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos para la realización de las pruebas de TAC ambulatorias (con presencia del físico del médico radiólogo)	2 puntos

\* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

C.2. Tiempos de ejecución

Máximo 8 puntos

Plazos para realización de la prueba (solicitudes no urgentes):

Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de la prueba y envío del informe correspondientes a las solicitudes no urgentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es inferior o igual a 24 horas, se obtendrán 8 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 24 horas e inferior o igual a 48 horas, se obtendrán 4 puntos</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 48 horas e inferior a 72 horas, se obtendrán 2 puntos.</li> </ul>	Máx. 8 puntos
---	---------------

**d. Localización y accesibilidad:**

**Máximo 2 puntos**

d.1. Accesos transporte público – transporte privado

Máx. 1,5 puntos

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,5 puntos
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,5 puntos
Disposición de plazas de parking (público o privado) a una distancia inferior a 200 metros. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de parking ( privado o público), a una distancia inferior a 200 metros se obtendrán 0,25 puntos</li> <li>• Si para este/os parking/s valorados, el centro dispone de plazas reservadas gratuitas para el uso de los pacientes se obtendrán 0,25 puntos</li> </ul>	Máx. 0,5 puntos

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo Máx. 0.5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.

Máx. 0,5 puntos

**e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Máximo 1 punto**

**Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.**

Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.

Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)

Máx. 1 punto

**Para el Lote 2-Servicio de Ecografía, en Lorca:**

**a. Oferta económica: Máximo 49 puntos**

Para el cálculo de la oferta presentada se tendrán en cuenta los distintos precios unitarios ofertados.

Se valorará con el máximo de puntos a los precios unitarios más bajos de todas las ofertas presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando las siguientes fórmulas:

$$P1. \text{ Puntuación Ecografía} = 49 \times \left( 0,9 \times \frac{\text{Oferta mínima Ecografía}}{\text{Oferta presentada Ecografía}} \right)$$

$$P2. \text{ Puntuación Ecodoppler} = 49 \times \left( 0,1 \times \frac{\text{Oferta mínima Ecodoppler}}{\text{Oferta presentada Ecodoppler}} \right)$$

$$\text{Puntuación total} = P1 + P2$$

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel)**.

**b. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 20 puntos**

Se acreditarán mediante declaración responsable a incluir en el sobre nº 2

**b.1. N° de consultas**

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas destinadas al Servicio de Diagnóstico objeto de la licitación, disponibles en los centros ofertados

Máx. 5 puntos

**b.2. N° Equipos de Ecografía**

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de Ecografía ofertados

Máx. 5 puntos

**b.3. Características técnicas de los equipos de Ecografía.**

Máx. 10 puntos

<p><b>Características equipo de Ecografía</b>  Se valorará que el equipo ofertado dispongan de transductores cuya frecuencia tenga rangos, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Si el equipo ofertado dispone de transductores que abarquen un rango de frecuencia entre 5 y 13 Megahercios, obtendrá 0 puntos.</li> <li>. Si el equipo ofertado dispone de transductores cuya frecuencia tenga rangos inferiores a 5 y superiores a 13 Megahercios, obtendrá 10 puntos.</li> </ul>	<p>Máx. 10 puntos</p>
---	-----------------------

**c. Prestación del Servicio:**

**Máximo 28 puntos**

c.1. Cobertura horaria

Máx. 20 puntos

<p><b><u>Cobertura presencial de médico radiólogo.</u></b>  La puntuación máxima se obtendrá si se garantiza la cobertura presencial durante 8 horas diarias en el centro  Se obtendrán 1,5 puntos si cubre presencialmente entre 5 horas y 8 horas diarias</p>	<p>Máx. 6 puntos</p>
<p>Disponibilidad un médico radiólogo asignado por centro ofertado, durante todo el horario de cobertura del servicio, para posibles consultas telefónicas sobre los estudios realizados</p>	<p>4 puntos</p>
<p><b><u>Horario partido</u></b>  Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de tres horas por la tarde (a partir de las 15h).</p>	<p>3 puntos</p>
<p><b><u>Horario de apertura del centro</u></b>  Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 9 horas diarias</p>	<p>3 puntos</p>
<p><b><u>Apertura sábados*</u></b>  Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos para la realización de Ecografías ambulatorias (con presencia del física del médico radiólogo)</p>	<p>2 puntos</p>
<p><b><u>Apertura del centro en domingos y festivos*</u></b>  Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos para la realización de Ecografías ambulatorias (con presencia del física del médico radiólogo)</p>	<p>2 puntos</p>

\* De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

C.2. Tiempos de ejecución

Máximo 8 puntos

**Plazos para realización de la prueba (solicitudes no urgentes):**

<p>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de la prueba y envío del informe correspondientes a las solicitudes no urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es inferior o igual a 24 horas, se obtendrán 8 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 24 horas e inferior o igual a 48 horas, se obtendrán 4 puntos</li> <li>• Si el plazo máximo de envío del informe desde la solicitud de cita es superior a 48 horas e inferior a 72 horas, se obtendrán</li> </ul>	<p>Máx. 8 puntos</p>
--	----------------------

0,25 puntos.	
--------------	--

**d. Localización y accesibilidad: **Máximo 2 puntos****

d.1. Accesos transporte público – transporte privado Máx. 1,5 puntos

Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.	0,5 puntos
Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.	0,5 puntos
Disposición de plazas de parking (público o privado) a una distancia inferior a 200 metros. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si dispone de parking ( privado o público), a una distancia inferior a 200 metros se obtendrán 0,25 puntos</li> <li>• Si para este/os parking/s valorados, el centro dispone de plazas reservadas gratuitas para el uso de los pacientes se obtendrán 0,25 puntos</li> </ul>	Máx. 0,5 puntos

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo Máx. 0,5 puntos

Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores.	Máx. 0,5 puntos
--	-----------------

**e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: **Máximo 1 punto****

<u>Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad.</u> Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los días de permiso, respecto a la normativa legal vigente. $\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)}}{\text{Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad + incremento de días de permiso maternidad)}}$	Máx. 1 punto
--	--------------



## **Valoración de las empresas:**

### **Lote 1- Servicio de TAC, en Lorca:**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización de Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC (Lote 1), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lorca (Murcia), por parte de la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L, como adjudicataria para el Lote 1-Servicio de TAC en Lorca.

### **Lote 2-Servicio de Ecografía, en Lorca:**

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización de Servicio de Diagnóstico por la Imagen para la realización de Ecografías (Lote 2), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Lorca (Murcia), por parte de la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa SALUS MEDICINA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L, como adjudicataria para el Lote 2-Servicio de Ecografía en Lorca.